



Sabanagrande, tres (03) de abril de 2024.

Proceso	Solicitud de conversión de títulos
Actuación	Archivar solicitud
Radicado	08634408900120200005000
Demandante	Rosalba Ramos Medina
Demandado	Abigail Santana Mendoza

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho la solicitud de la referencia, informando que el Juzgado Promiscuo de Familia de Sabanalarga Atlántico, no dio respuesta al oficio No. 219 de fecha marzo 2 de 2020. Sírvase proveer.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
Escribiente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, tres (03) de abril de Dos Mil veinticuatro. (2024). -

Con base en el informe que antecede, y revisada la solicitud de conversión de Títulos Judiciales presentada por el Juzgado Promiscuo de Familia de Sabanalarga Atlántico, dentro del proceso de Aumento de Cuota Alimentaria que cursa en ese Despacho judicial, podemos observar que dicho juzgado no dio respuesta alguna al oficio No. 219 de marzo 2 de 2020 emitido por esta agencia judicial, donde se solicitó el valor de cada uno de los títulos a convertir, razón por la cual se ordenara el archivo de la presente solicitud.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

1º. Ordenar el archivo de la presente solicitud de Conversión de Títulos Judiciales, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcdbbc207f417528dd4bd8ba12ee2e37def688ff7863254edaa18deafcf8134f**

Documento generado en 03/04/2024 10:42:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>